

El Gobierno dispuso un aumento de las jubilaciones de 27,18 por ciento a partir de marzo

22/02/2024



El Gobierno nacional actualizó el valor de las jubilaciones un 27,18 por ciento a partir del mes de marzo, según la Resolución 38/2024 publicada en el Boletín Oficial con la firma del titular de la Anses, Osvaldo Giordano.

«Establécese que el valor de la movilidad prevista en el artículo 32 de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias, correspondiente al mes de marzo de 2024, es de 27,18%», precisa la norma.

En los considerandos, el texto indica que «el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec) a través de su informe técnico salarios, del 9 de febrero de 2024 comunicó el Índice General de Salarios (IS) del mes de diciembre de 2023; y que la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del

Ministerio de Capital Humano, el 2 de febrero de 2024, ha suministrado a la Anses la variación observada para el cuarto trimestre de 2023, de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (Ripte)».

Estas variaciones fueron las utilizadas para «calcular el índice de movilidad que determina el artículo 32 de la Ley N° 24.241» que «regirá a partir de marzo de 2024», precisa la resolución.

En el documento oficial no se especificó cómo quedarán los montos de las jubilaciones mínimas y máximas desde el 1 de marzo. Tampoco se precisó el cobro del bono para jubilados, que a la par del aumento de la movilidad fue adelantado por el ministro de Economía, Luis Caputo. De todas formas, con la suba del 27,18%, la jubilación mínima pasará de \$105.713 a \$134.445,79, mientras que el haber bruto máximo pasará de \$711.346 a \$904.690.

El incremento anunciado resultó menor al 30% anunciado a comienzos de la semana por Caputo. El titular de la cartera económica había anunciado el lunes pasado, en una entrevista televisiva, que «en el mes de marzo va a haber una recomposición de aproximadamente 30%, que es lo que da la fórmula, más el bono». Al referirse al aumento de las jubilaciones. Sin embargo, la suba confirmada quedó por debajo del porcentaje estimado.

En cuanto al refuerzo previsto, si bien no se indicó de cuánto será, la referencia a tener en cuenta es el monto percibido durante diciembre, enero y febrero, por los jubilados de menores ingresos, que fue de \$55.000 para completar \$160.000.

De acuerdo con la resolución, el Gobierno indicó que la Anses «publicará cada uno de los valores de las variables que se tuvieron en cuenta para el cálculo del índice de movilidad correspondiente, así como la metodología practicada a tal

fin».

En cuanto a los nuevos montos de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación por Embarazo (AUH) tampoco fueron notificados. En enero, se habían duplicado los montos por decreto, por lo que resta saber si el aumento de esas asignaciones por movilidad se hará por el monto original o por el ampliado en enero.